

OFICIO DSM N° 015 – 2015

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Enero del 2015

**ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
TODO EL PAIS.**


Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (as):

Dando cumplimiento al Decreto N° 140-2014, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario oficial "La Gaceta" N° 33610, según Artículo 152, párrafo 3, que literalmente establece: ***"Del monto total de las transferencias del Gobierno Central las Corporaciones Municipales destinarán los recursos de las transferencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo."***

Por lo anterior descrito, las municipalidades deberán **NOTIFICAR** mediante Certificación de Punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal, su decisión a esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM), a más tardar el 20 de enero del presente año; en caso de no obtener respuesta se considerará como aceptado el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor.

Atentamente,




RIGOBERTO CHANG CASTILLO
Secretario de Estado